



Resolución Administrativa

N° 387-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 12 de noviembre de 2020

VISTO:

CUT	138413-2020	Fecha	29 de octubre de 2020
Nombre solicitante	SANTISTEBAN SUCLUPE, BARTOLOME		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0316-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L		
Titular	SANTISTEBAN SUCLUPE, BARTOLOME		



De conformidad con el Informe Técnico N° 157-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 138413-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0316-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 20/05/2005, otorgada a favor de SANTISTEBAN SUCLUPE, BARTOLOME, respecto a la unidad operativa Cod: 75082, LIMONES. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SANTISTEBAN ACOSTA, LUZ con DNI 16784265, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 75082, LIMONES			
Área (ha)	Total	0.46590	Bajo riego	0.46590
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque		
	Prov.	Lambayeque		
	Dist.	Morrope		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque		
	Comisión	Morrope		
Bloque Riego	PCHL-09-B80 OTRA BANDA - MONTE GRANDE - ANGOLO N° 80			





Resolución Administrativa

N° 387-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 611577.4762 / Norte: 9280145.6945
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	4856.07600(m³/año)
Fuente agua	Superficial, Río CHOTANO
Fuente agua	Superficial, Río CONCHANO

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JZ

Ing. Luis José Paz Veliz
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

